





RESOLUCIÓN DE ... DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO/A DEL AÑO 2020, CONVOCADA POR ORDEN PCM/864/2020, DE 18 DE SEPTIEMBRE, Y SE DETERMINA LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

Finalizado el plazo de subsanación de errores en la lista provisional de aspirantes excluidos a la prueba de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en el punto 8 de la Orden de convocatoria, he resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a la segunda prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020, convocada por Orden PCM/864/2020, de 18 de septiembre, y hacer pública la citada relación en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Abogado – 2020. Segunda convocatoria".

Segundo. Convocar a los aspirantes admitidos a la prueba de evaluación de la aptitud profesional para la profesión de Abogado/a, el día **19 de diciembre de 2020**, que se celebrará de forma on line de manera síncrona con cualquier dispositivo con acceso a Internet, a través de la plataforma AVEX de la UNED entrando en el enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es/>, y se iniciará a las 9:00 hora peninsular en un único llamamiento. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada, serán excluidos de la prueba de evaluación. La segunda parte de la prueba comenzará a las 11:10 horas, hora peninsular, excepto para los aspirantes a los que se les haya reconocido ampliación de tiempos.

Conforme a lo señalado en el apartado 12 de la Orden de convocatoria, el dispositivo con acceso a internet deberá estar dotado de webcam, la cual deberá estar activa durante todo el tiempo que permanezcan conectados a la plataforma para la realización del examen.

 	Código Seguro de verificación:	PF:1s5f-mS7K-Hptc-bky5	Página	1/2
	FIRMADO POR	Concepcion Lopez-Yuste Padial (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	18/11/2020
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:1s5f-mS7K-Hptc-bky5		



La prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones o respuestas múltiples cuya duración será de 3 horas y se regirá por lo establecido en el apartado 12 de la Orden de convocatoria.



Tercero. Además, según lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria, desde el día 30 de noviembre y hasta la fecha del examen, a través del enlace <https://entrada.aulavirtualexamenes.es> y en una pantalla de bienvenida se les pedirá la dirección de correo electrónico (que será la misma que previamente han facilitado al Ministerio de Justicia) y, tras pulsar el recuadro «Solicitar código» que aparecerá en la misma pantalla, se les remitirá un código de acceso a su cuenta de correo que deberán conservar cuidadosamente ya que será imprescindible para acceder el día del examen a la plataforma.

El día **2 de diciembre** se desarrollará un examen similar al del día 19 de diciembre. Dicha prueba demo empezará a las 9:00 hora peninsular «primera parte de la prueba» finalizándose a las 11:00 horas y a las 11:10 «segunda parte de la prueba», finalizándose a las 12:10 horas.

Los días **3 y 4 de diciembre**, en la fase demo el aspirante podrá acceder tantas veces como quiera al examen mock, para familiarizarse con la plataforma. Ni las respuestas a ese examen ni las preguntas formuladas en la sala de espera se conservarán durante esta fase y tampoco habrá corrección de dicho examen.

Cuarto. Contra la presente Resolución, se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,
EI MINISTRO,
P.D. (ORDEN JUS/987/2020, de 20 de octubre)
LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO
PÚBLICO DE JUSTICIA
(firmado electrónicamente)

 	Código Seguro de verificación:	PF:1s5f-mS7K-Hptc-bky5	Página	2/2
	FIRMADO POR	Concepcion Lopez-Yuste Padial (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	18/11/2020
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:1s5f-mS7K-Hptc-bky5		